



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 009 -2026-GDTI-MDP/T

Pocollay,

10 FEB. 2026

VISTOS:

El informe N.º0055-2026-GDTI-MDP-T de fecha 14 de enero del 2026, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N.º044-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 20 de enero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; informe N.º130-2026-OGRH-OGA/MDP-T de fecha 30 de enero del 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe N.º090-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 05 de enero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades N.º27972, textualmente expresa "Son atribuciones del alcalde; Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal, quienes desempeñen el cargo con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...)".

Que, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N.º002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución N.º013-92-INAP-DNP de fecha 02 de septiembre de 1992, establece que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2. señala dos clases de encargo: a) Encargo de Puesto: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) Encargo de Funciones: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencias, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

Que, de acuerdo con el T.U.O. de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17º. - Eficacia Anticipada del acto administrativo, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial E Infraestructura N.º136-2025-GDTI-MDP/T de fecha 06 de noviembre del 2025, resuelve en su "Artículo Primero: aprobar con eficacia anticipada a partir del 27 de octubre del 2025, al Ing. Isaac Edwin Chura Cochama, en el cargo de Residente de Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Ampliación Bolognesi y Urbanización Vélez Distrito de Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna, con CUI N.º 2530354; (...)"

Que, mediante memorando N.º002-2026-GDTI-MDP-T de fecha 12 de enero del 2026, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, designa como encargado de la residencia de obra, a partir de la fecha, del Proyecto: "Adquisición de Equipos complementarios; En el (LA) Taller Mecánico de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna." CUI N.º2708740.

Que, mediante informe N.º0055-2026-GDTI-MDP/T de fecha 14 de enero del 2026, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que ha dispuesto mediante memorando N.º002-2026-GDTI-MDP-T de fecha 12 de enero del 2026, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la encargatura de funciones como residente de obras al Ing. Isaac Edwin Chura Cochama, del proyecto denominado: "Adquisición de Equipos complementarios; En el (LA) Taller Mecánico de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna." señalando que resulta necesario para la conducción técnica y administrativa del proyecto desde el inicio de su ejecución, corresponde que la misma sea formalizada mediante acto resolutivo. Asimismo, solicita se remita al área encargada la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante informe N.º044-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 20 de enero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el expediente administrativo para que sea derivada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para la evaluación del perfil del profesional propuesto, Ing. Isaac Edwin Chura Cochama, para que en



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 009 -2026-GDTI-MDP/T

base al documento este despacho emita pronunciamiento y posteriormente formalizar la designación mediante acto resolutivo de corresponder.

Que, mediante informe N.º130-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 30 de enero del 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que luego de la evaluación realizada al Curriculum Vitae del Ing. Isaac Edwin Chura Cochama, contrastado con los lineamientos vigentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, concluye señalando que el profesional antes referido cumple con el perfil profesional requerido para el cargo de Residente de obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025; resuelve en su artículo Tercero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura las funciones del despacho de alcaldía que a continuación se detalla: 1.3. Designar al/residente de obra.

Que, revisado y analizado los informes precedentemente y el informe N.º090 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2026, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina elevar la formalización en vía de regularización la encargatura de funciones del **Ing. ISAAC EDWIN CHURA COCHAMA**, como Residente de Obra del Proyecto: "Adquisición de Equipos complementarios; En el (LA) Taller Mecánico de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna." con eficacia anticipada al 12 de enero del 2026.

Que, por las consideraciones de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 064-2025-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2026, al **Ing. ISAAC EDWIN CHURA COCHAMA**, las funciones del cargo de Residente de Obra del Proyecto Denominado: "Adquisición de Equipos complementarios; En el (LA) Taller Mecánico de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna."

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo, que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notificar con la presente resolución al **Ing. ISAAC EDWIN CHURA COCHAMA**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución, a las áreas pertinentes, de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
OGAJ
OGRH (02)
UFTD

COD: 5090

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA